

RESOLUCIÓN 78/2024, de 8 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato para el suministro de pulseras de geolocalización en tiempo real compatibles con el sistema de información UBIKA, con destino a los diferentes servicios (Urgencias y Bloque Quirúrgico) de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para el año 2024 (APRO-202/2024)

El informe de la Unidad de Concursos, con la conformidad de la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del Hospital Universitario de Navarra, de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., por ser la única empresa autorizada en España para suministrar las pulseras de geolocalización en tiempo real compatibles con el sistema de información UBIKA, y cumplir con todos los requisitos exigidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente, para la contratación del suministro de pulseras de geolocalización en tiempo real (TAGs) compatibles con el sistema de información UBIKA, con destino a los diferentes servicios de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para el año 2024 (APRO-202/2024)

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., NIF: A78053147, respecto del material PULSERA TAG LOCALIZADOR DE PACIENTE (Código SAP 65050221), referencia TAGBS50101, al precio unitario de 13,60 euros sin IVA (16,46 euros IVA 21% incluido).

3º.- Autorizar un gasto estimado anual para el año 2024, de 68.703,80 euros, IVA incluido, para el citado suministro.

4º.- Imputar el gasto que se pueda generar a la partida denominada “Material sanitario” del Presupuesto de Gastos del año 2023 prorrogado para el año 2024 y, en su caso, a las correspondientes para los años siguientes:

Proyecto	Centro	Partida
543000	Hospital Universitario de Navarra	52200-2216-312300
545000	Hospital Reina Sofía	52400-2286-312300
546000	Hospital García Orcoyen	52500-2286-312300

5º.- Requerir a la empresa para que, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, formalice el oportuno contrato.

6º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; a la Subdirección de Administración, Servicios Generales y Transición Ecológica, y al Servicio de Logística del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales y a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, y a la Sección de Aprovisionamiento del Área de Salud de Estella-Lizarra, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, significándole que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, ocho de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Jesús Alfredo Martínez Larrea



Jesús Alfredo Martínez Larrea
Director Gerente del SNS-O

2024.02.08

09:10:26 +01'00'